



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Telf.: 926 77 15 01

Núm.: 46/2016

DECRETO DE ALCALDÍA

D. Antonio López Herance, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real) en función de la facultad que me otorga la ley según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatoras para la selección y contratación laboral temporal de dos socorristas de la especialidad acuática y de salvamento, aprobadas por Resolución de fecha 02 de junio de 2016, y una vez revisadas las solicitudes presentadas

RESUELVO

Primero.- Declaro presentadas todas las solicitudes dentro del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- Declaro aprobada la **relación provisional de admitidos y excluidos** que a continuación se indica:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
SEGUI HONTANILLA, JOSÉ RAUL	05716066-Z
MUÑOZ JIMÉNEZ, DIEGO	05717695-X
LANCHA GARCÍA, IRENE	05724740-V

EXCLUIDOS: NINGUNO

Tercero.- En virtud de lo dispuesto en la base SEXTA de la convocatoria conceder un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el fin de subsanar la falta de documentación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo señalado anteriormente se dictará Resolución de Alcaldía publicando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión.

Quinto.- Según lo estipulado en la base CUARTA, previo a la contratación de los seleccionados, se deberá presentar Licencia en vigor a efectos de poder ser contratados, quedando excluidos en caso de no disponer de la misma.

Sexto.- Que se dé cuenta de la presente a la Corporación en el próximo pleno que la misma celebre.

En Arroba de los Montes, a 15 de junio de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE -Fdo.: Antonio López Herance